



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814**

**ACUERDO No. 03-C-
MAYO 14 DE 2020**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE UNAULA
En uso de sus competencias estatutarias y
CONSIDERANDO**

Primero. Está en pleno desarrollo la crisis generada por el COVID 19, que ha traído volatilidad, incertidumbre, caos y ambigüedad en el manejo de las condiciones de salud, economía, población, y territorio, en todo el Mundo.

Segundo. La economía colombiana está entrando en una recesión económica de grandes proporciones.

Tercero. El desempleo ha aumentado afectando a muchos jóvenes y padres de familia.

Cuarto. Muchos negocios se han liquidado y otros van en ese camino debido a la parálisis de la vida social.

Quinto. La forma en que se adelantarán las clases en el próximo semestre está inciertas, por cuanto el Gobierno Nacional, quien suspendió las clases presenciales en aula el 16 de marzo, no ha tomado aún una decisión sobre su reanudación.

Sexto. Los expertos calculan que en el próximo semestre habrá una merma en las matriculas en la educación superior entre el 30% y el 50%. (El Espectador, 6 de mayo de 2020).

Séptimo. UNAULA depende fundamentalmente de los ingresos por matriculas.

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814

Octavo. El crédito que otorga UNAULA para la financiación de sus matrículas a los estudiantes que lo requieren conlleva riesgos muy grandes, ya que no requieren fiador ni estudio previo y basta la cédula o la tarjeta de identidad para su otorgamiento, lo que hace a la Universidad particularmente vulnerable en una situación como la actual.

Noveno. Es necesario que en esta coyuntura la Universidad tenga la capacidad de apoyar a los sectores más vulnerables en el nuevo proceso de matrícula, pero que asimismo garanticen la supervivencia de la Institución en la coyuntura que tiene en riesgo la existencia las universidades privadas colombianas.

Décimo. En la caracterización que hizo la Universidad del estado en TIC de la comunidad se observó que algunos estudiantes tienen problemas de conectividad y otros de herramienta física.

Décimo primero. Los fundadores de UNAULA en los primeros años de la fundación trabajaron gratuitamente en la entidad, permitiendo la acumulación originaria que permitió salir adelante con el proyecto de una universidad nueva y distinta. Este ejemplo nos debe inspirar en estos momentos de dificultad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA.

ARTICULO PRIMERO. Modificar los acuerdos que establecieron las becas y descuentos y los derechos pecuniarios 2020 (acuerdo 36 de 2019, acuerdo 5 del 2020 y acuerdo 18 de 2020, resolución rectoral 073 de 2020), en forma temporal, para la matrícula del semestre 2020-2, en la siguiente forma:

Crear un DESCUENTO UNAULA-CONVID19 que regirá exclusivamente para el semestre 2020-2, y válido solo para quienes se matriculen en el semestre académico 2020-2, equivalente al 15% del valor de los derechos de matrícula, en todos los programas de pregrado y posgrado, para estudiantes nuevos y antiguos.

Vigilada Mineducación



2º Otorgar EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO de los derechos de matrícula en el semestre 2020-2, en la siguiente forma: Se otorga un descuento del 12% (doce por ciento) a quienes paguen en las fechas señaladas en el calendario académico, de contado, la totalidad de los derechos de matrícula, en los programas de pregrado o posgrado, sean estudiantes nuevos o antiguos.

Estos descuentos son acumulables entre sí y con otros establecidos por la Universidad.

3º Crear EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD UNALA-COVID19 adscrito a la vice rectoría administrativa, el cual será presidido por la señora vice rectora, para estudiar los casos de los estudiantes que están en riesgo de deserción, con problemas de conectividad o necesitados de planes de datos o herramienta física para la conexión o falta de capacidad operativa de la comunicación on line, como también los casos de personas en grave estado de vulnerabilidad. Igualmente, dicho comité velará porque la reapertura de la Institución se haga con los más estrictos protocolos de bioseguridad y se suministren los elementos necesarios para garantizar la protección. Dicho Comité estará Integrado además por el señor vicerrector académico, el Señor Director Tic, la señora Directora de Bienestar Universitario, la señora Directora de Gestión Humana y un representante estudiantil designado por los representantes estudiantiles de los consejos de facultad y del consejo superior, en reunión que convocará la Señora Presidenta del Consejo Superior y un representante de los egresados, designado por el Rector. Dicho comité funcionará por el resto del año 2020. Actuará como secretaria de dicho comité la señora Directora del Consultorio Jurídico Jorge Eliecer Gaitán.

4º Se dispone LA CONDONACIÓN DE INTERESES a los deudores de créditos estudiantiles. Dicha condonación de intereses para los deudores de créditos estudiantiles se regula en la siguiente forma: 4.1 deudas del año 2010 hacia atrás no pagan intereses. 4.2 Las obligaciones del año 2011 al año 2019 se les condona el 80% de los intereses. 4.3 Por las obligaciones adquiridas en los periodos 2020-1 y 2020-2 no se cobrarán intereses a partir de marzo 2020 y por todo el resto del año. A partir del 1º de enero de 2021 las obligaciones causadas por año 2020 tendrán intereses del 1% mensual durante el año 2021.



5º ESTUDIANTES ACTIVOS CON DEUDA VIGENTE. Los estudiantes que tienen deuda vigente por la matrícula 2020-1 pueden refinanciar el 100% de la misma, siempre y cuando se matriculen para el semestre 2020-2

6º FINANCIACIÓN DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA 2020-2. Los derechos de matrícula para el semestre 2020-2 serán financiables hasta el 80% para pregrado y posgrado. Quienes tienen un esquema de financiación del 100% lo mantienen para el 2020-2.

7º REINGRESOS E INSCRIPCIONES. Para el semestre 2020-2 no se cobrarán derechos de reingreso ni de inscripción a quienes ingresan por primera vez a UNAULA para el semestre 2020-2.

8º CURSOS INTERSEMESTRALES. Los cursos inter semestrales a realizarse en junio 2020 y en diciembre 2020 tendrán un descuento del 30%.

9º CONTRATACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO. Se autoriza al Señor Rector para contratar los recursos de crédito que fueren necesario para sortear la emergencia, sin sobrepasar en ningún caso el indicador de deuda del 40% (cuarenta por ciento). Cada contrato debe ser informado y explicado a la Comisión Permanente de la Sala de Fundadores y al Consejo Superior previamente a su firma. No se podrá atender con dichas sumas de dinero el pago de conceptos extralegales de cualquier índole que sean. El Señor Revisor Fiscal velará estrictamente por este cumplimiento.

10º PLAN DE AHORROS PARA CONSERVAR EMPLEOS, APOYAR LA SOLIDARIDAD y PROVEER POR LAS BIOSEGURIDAD DE LAS PERSONAS. Con la finalidad de conservar el mayor número de empleos posibles y dar el apoyo necesario al COMITÉ DE SOLIDARIDAD UNAULA-COVID19, se proponen las siguientes estrategias: 10.1 Se exhorta de manera voluntaria a los directivos de la institución a aceptar una reducción de sus salarios y prestaciones sociales a saber: el Rector 12%, los vice rectores 10%, el secretario general 10%, los decanos 8%, los coordinadores académicos 6%, los directores 6% y profesores de tiempo completo hasta el 5%, y los empleados que devenguen más de cuatro millones no incluidos en la enumeración anterior 5%, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020. 10.2 Autorizar al Rector para renegociar las condiciones de las obligaciones financieras que mejoren el flujo de caja.

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814

10.3 Acometer acciones ante organismos gubernamentales para acceder a beneficios económicos para el sector educativo, 10.4 Suspender todos los viajes nacionales o internacionales en el 2020. 10.5 La realización de eventos, congresos, concursos, etc. se evaluarán con criterios de eficiencia y disponibilidad presupuestal.

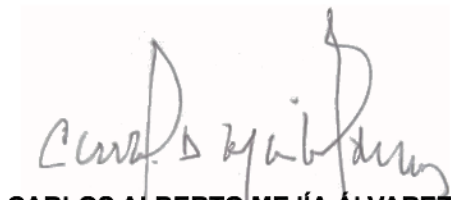
11º MICRORECAUDACION. La Vice Rectoría de Investigaciones procederá a organizar una MICRORECAUDACION para que egresados, empresarios, estudiantes, empleados, amigos y aliados puedan donar y así fondear el COMITÉ DE SOLIDARIDAD UNAULA-COVID19, para apoyar a los estudiantes en riesgo de deserción o con necesidad de planes de datos y/o computadores o situación de grave vulnerabilidad y para atender los protocolos de bioseguridad institucional y de la comunidad universitaria y dotación institucional de nuevas tecnologías.

12º PLAN PADRINO Con base en la caracterización y el diagnóstico que hizo el COMITÉ DEL PLAN PADRINO DE UNAULA, designado por la Rectoría, para desarrollar el Plan Padrino propuesto por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, para la actualización en tecnologías, de cara a las clases remotas, se procederá conforme con las propuestas del MEN a la puesta a punto en unos aspectos y a la actualización, en otros, de UNAULA para la pedagogía mediada por tecnologías.

ARTICULO SEGUNDO. Este acuerdo solo tiene vigencia durante el semestre 2020-2, y la misma termina el 31 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE


LINA GIRALDO AGUDELO
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Vigilada Mineducación